

### 1. Objeto:

Consolidar la información sobre los productos generados por actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural.

### 2. Alcance:

El procedimiento inicia con la solicitud de registro de los productos generados por actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural a los profesores y finaliza con la elaboración de un informe de resultados de la productividad.

### 3. Marco normativo:

#### ● Estatuto General

- **Acuerdo CS 024 de 2023** *“Por medio del cual se reglamenta la vinculación, asignación salarial y prestacional, y las situaciones administrativas de los empleados públicos con nombramiento provisional en cargos de profesores de la planta de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo CS No. 028 de 2023** *“Por medio del cual se establece el Estatuto de Investigación de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo CS No. 029 de 2023** *“Por medio del cual se reglamenta el ingreso, la permanencia y desvinculación de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo CS No. 030 de 2023** *“Por medio del cual se expide la política de investigación y convocatorias de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo CS 032 de 2023** *“Por medio del cual se expide la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo CA No. 044 de 2023** *“Por el cual se establece el sistema de evaluación de desempeño profesoral para profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*

### 4. Definiciones:

**4.1 Producto de investigación.** Son los resultados evaluables que se obtienen del desarrollo de los procesos de investigación. Entre los productos que son reconocidos en Unitrópico como resultados de las actividades de investigación están las siguientes cuatro (4) grandes categorías, las cuales son coherentes con los propuestos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación o quien haga sus veces: Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia, productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en ciencia, tecnología e innovación.

**4.2 Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:** Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones. Este tipo de producto se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento.

**4.3 Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación:** Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos.

**4.4 Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia:** La apropiación social del conocimiento que se genera mediante la gestión, producción y aplicación de la CTel, es un proceso que convoca a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social.

**4.5 Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en ciencia, tecnología e innovación:** Generación de espacios para asesorar y desarrollar las actividades implicadas en la realización de una tesis o trabajo de grado que otorgó el título de doctor(a), magíster o profesional (respectivamente); la ejecución de proyectos de ID+I con formación y apoyo a programas de formación; y la gestión de proyectos de investigación que permiten la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de las investigación o la innovación.

**4.6 Sistema de investigación:** Es el conjunto de componentes y actores institucionales que interactúan entre sí armónicamente para lograr el cumplimiento del eje misional de la investigación de Unitrónico.

#### 5. Condiciones Generales:

**5.1** Para efectos de medir la productividad de las actividades de investigación de Unitrónico, solo se tendrá en cuenta los productos reportados a través del instrumento de recolección establecido en el marco de este procedimiento.

**5.2** Para efectos de puntaje y reconocimientos de los profesores investigadores, cuando la normatividad institucional lo permita, será necesario registrar su productividad ante la Vicerrectoría de Investigación, empleando el presente procedimiento.

#### 6. Contenido:

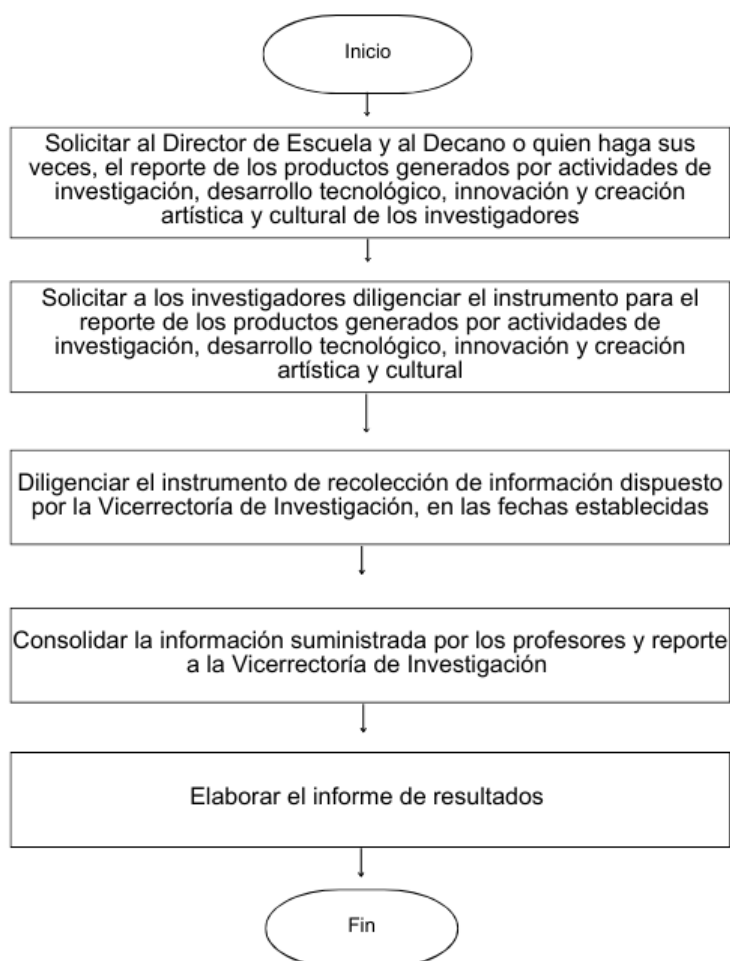
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Solicitar al Director de Escuela y al Decano o quien haga sus veces, el reporte de los productos generados por actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural de los investigadores.  <i>Nota: Esta solicitud se realizará una vez por periodo académico (semestre) y cuando sea requerido por la Universidad y tendrá como anexo el instrumento de recolección de información.</i>	Vicerrectoría de Investigación	Comunicación vía correo electrónico.
2.	Solicitar a los investigadores diligenciar el instrumento para el reporte de los productos generados por actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural.	Director de Escuela - Decano o quien haga sus veces	Comunicación vía correo electrónico.

## REGISTROS DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
3.	Diligenciar el instrumento de recolección de información dispuesto por la Vicerrectoría de Investigación, en las fechas establecidas.	Profesores	Instrumento diligenciado
4.	Consolidar la información suministrada por los profesores y reporte a la Vicerrectoría de Investigación	Director de Escuela - Decano o quien haga sus veces	Documento radicado en VUR
5.	Elaborar el informe de resultados.	Vicerrectoría de Investigación	Informe

### 7. Diagrama de flujo:



**8. Listado de anexos:**

- Instrumento de recolección de información.

**9. Historial de Control de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
<b>Elaboró/Modificó</b>		<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG